



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 101/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Erica Esther HERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 101/2022 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 101/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Supervisada, sin tener regularizadas Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Evaluación de Proyectos, Investigación Operativa, Planificación y Control de la Producción y Procesos Industriales y sin tener aprobadas Mecánica de los Fluidos, Ingles II, Comercialización, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas y Termodinámica y Máquinas Térmicas, a la alumna Erica Esther HERNÁNDEZ, Legajo N° 19897, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1437/2022

UTN
MEL
DAM